

**ACTA 338ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
AÑO 2020
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura de 338ª Sesión Extraordinaria.	02
• Punto Uno, elección señor Presidente del Consejo Regional.	02
• Punto Dos, urgencias señor Intendente Regional.	04
• Punto Tres, exposición y eventual sanción declaración pública sobre inversión en salud.	04
• Punto Cuatro, exposición sobre situación contagios comuna de María Elena por Covid-19, medidas y funcionamiento de testeos en dicha comuna.	08
• Punto Cinco, exposición y eventual sanción manifestación del Consejo Regional de Antofagasta sobre oficio Circular N° 9 del Director de Presupuestos fechado el 28 de abril de 2020, respecto de procesos de pagos.	13
• Punto Seis, exposición y eventual sanción sobre solicitud de uso saldo F.N.D.R. 6% año 2020 para ayuda básica a personas en contexto de Covid-19.	15
• Resumen de Acuerdos 338ª Sesión Extraordinaria.	19
• Certificaciones.	22

En Antofagasta, a 08 de mayo de 2020, siendo las 16:40 horas se da inicio a la 338ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante videoconferencia, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gonzalo Dantagnan Vergara
- Ricardo Díaz Cortés.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oviden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, participaron en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- SEREMI de Salud, doña Rossana Díaz Corro.
- Director Servicio de Salud de Antofagasta, don Héctor Vallejos Pérez.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Marcos Bastías Merino.
- Jefa DIVDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.
- Jefe de Planificación y Proyectos IMME, don Eduardo Ahumada Mandiola.
- Profesional DIVDESO Gobierno Regional, don Patricio Herrera Zapata.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, saluda a los asistentes y abre la sesión.

PUNTO UNO, ELECCIÓN PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta a sus colegas por los candidatos y/o candidatas propuestos (as) para ocupar el cargo de Presidente titular del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, propone a la Consejera Regional, Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, postula a don Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, propone al Consejero Regional, Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que es necesario llevar a efecto la primera votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, vota por él.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, vota por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, vota por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, vota por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, vota por Gonzalo Dantagnan.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal y que es necesario desarrollar una segunda votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota por vota por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, vota por él.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, vota por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, vota por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, vota por Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal y que es necesario desarrollar una tercera y última votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, vota por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, vota por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, vota por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, vota por Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal.

PUNTO DOS, URGENCIAS SEÑOR INTENDENTE REGIONAL.

No hubo urgencias del señor Intendente Regional.

PUNTO TRES, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN DECLARACIÓN PÚBLICA SOBRE INVERSIÓN EN SALUD.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra al Consejero Regional Ricardo Díaz, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que se refiera al texto de la declaración pública.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente procesa a leer la propuesta de declaración, la cual fue remitida con anterioridad a todos y cada uno de los Consejeros Regionales para sus comentarios y observaciones:

"Los Consejeros Regionales de las provincias de El Loa, Tocopilla y Antofagasta, en su calidad de representantes electos de la Región de Antofagasta queremos manifestar nuestra preocupación y molestia hacia el Ministerio de salud (MINSAL) y la Dirección de Presupuestos (DIPRES) por el atraso en la entrega de recursos al Servicio de Salud de Antofagasta (SSA).

El día 20 de marzo en la sesión 653ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional, a partir del Decreto de Alerta Sanitaria de fecha 07 de marzo del MINSAL que alentaba a tomar medidas preventivas y con sentido de urgencia; se votó en forma unánime el traspaso de \$10.915 millones, para la habilitación de camas, adquisición de respiradores mecánicos, elementos de protección personal, entre otras cosas necesarias para hacer frente a la pandemia. Esta decisión se basó en nuestro análisis de la situación de cada una de las comunas que componen la región y en particular, del estado de la

infraestructura en la salud pública la que, de agravarse la crisis sanitaria, podría eventualmente colapsar, lo que hizo que como cuerpo colegiado definiéramos la entrega de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, con el fin de mejorar las condiciones para la atención en los servicios públicos de salud y de la población de toda la Región.

De la misma forma se instruyó al Servicio de Salud de Antofagasta que iniciara gestiones para utilizar con rapidez los \$10.915 millones puestos a disposición para contribuir a salvar vidas en la Región de Antofagasta. El Servicio de Salud de Antofagasta (SSA), ejecutó las acciones solicitadas por el CORE y se generaron compromisos con diversas empresas contratistas en la habilitación de nuevas camas en el Hospital Clínico de la Universidad de Antofagasta, en la disposición de nuevos espacios en el Hospital Carlos Cisternas de Calama, como también en la instalación del Hospital de Campaña de la Municipalidad de Mejillones y otros centros de la región. También se generaron órdenes de compra para la adquisición de equipos y elemento de protección personal, éstos últimos destinados a la protección del personal de los Servicios de Atención Primaria de Salud.

En la 337ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, realizada con fecha 07 de mayo, pedimos al Servicio de Salud de Antofagasta que rindiera cuentas respecto de la utilización de los recursos. Dicho servicio informó que los recursos aprobados por el Consejo Regional aún no llegan, habiendo transcurrido ya casi dos meses desde su aprobación, en medio de una situación que se hace cada día más crítica.

Creemos que en tiempos de crisis se requieren medidas extraordinarias y ajustes criteriosos en los procesos, eliminando las trabas burocráticas que provocan retraso en el uso efectivo de recursos. Lamentamos el excesivo centralismo, falta de sentido de urgencia y ausencia de criterio de nuestra administración pública, que entorpece la gestión, puesto que la asignación y uso de dineros regionales debe pasar por vistos buenos y autorizaciones del nivel central, en este caso del Ministerio de Salud y la Dirección de Presupuestos.

Como Consejeros Regionales conocemos la realidad de la región y debemos actuar con sentido de urgencia y prevención, por lo mismo exigimos que se liberen a la brevedad los recursos asignados al SSA, especialmente considerando que dichos recursos, que se suponen de decisión regional, se hacen necesarios y urgentes en este momento en que dos comunas de la región han entrado en cuarentenas obligatorias.

Para mayor abundamiento, en estos momentos una de las unidades que toman y examinan muestras, el Centro Oncológico del Norte (CON) se ha visto colapsada teniendo en estos momentos 790 muestras retenidas y viéndose incapaz de cumplir su función. Obviamente se hace dificultoso poder resolver esta situación si los recursos aún no llegan con la celeridad requerida.

En nombre de la ciudadanía que representamos, exigimos se entreguen los recursos aprobados por el Consejo Regional de Antofagasta, con el único e ineludible fin de contribuir a salvar vidas.

Antofagasta, 08 de mayo de 2020

Consejeros Regionales de Antofagasta"

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta por los comentarios a la declaración pública.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, consulta por la entrega de la carta al señor Ministro del Interior.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la comisión informante, comenta que hoy junto a los Consejeros Regionales Guerrero, Oliden y Tillería le entregaron en la sede de la Intendencia Regional al Jefe de Gabinete del Ministro de Interior la carta con las inquietudes del Consejo Regional respecto de la lentitud en la operación de los fondos del F.N.D.R. para el Covid-19. Apunta que luego se reunieron con el Subsecretario del Interior, don Juan Francisco Galli, agregando que el Consejero Tillería tiene fotos del encuentro.

La Consejera Regional señora **MERINO**, añade que la entrega de la carta al Ministro del Interior fue una acción planificada luego de la sesión de ayer. Recuerda que el acuerdo original es la emisión de una declaración pública y su posterior difusión a través del Departamento de Comunicaciones del Gobierno Regional. Pide que esta condición se incorpore en el acuerdo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que ayer se había comentado la posibilidad de entregar la carta al señor Ministro del Interior.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, pregunta por el objetivo final de la carta, indicando que una sería publicitar la molestia, pero además se debe hacer llegar a las autoridades del Ministerio de Salud.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, indica que tal vez el señor Ministro del Interior pueda remitir la misiva a otras autoridades.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, consulta por el destinatario de la carta que hoy entregaron al señor Ministro del Interior y que asume tenía como base el contenido de la declaración pública.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la comisión informante, apunta que la carta tenía como base el texto aprobado por el Consejo Regional. Puntualizó que el señor Subsecretario del Interior indicó que el centralismo en la entrega del recurso obedece a lo complejo de las arcas fiscales y falta de liquidez que ha generado medidas de mayor restricción. Expresa que esperan del señor Ministro del Interior, Gonzalo Blumel una respuesta por escrito a las inquietudes del Consejo Regional. Ratifica que la carta tenía como remitente al señor Ministro del Interior.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, propone que la carta sea remitida además al Ministro de Salud y a la Dirección de Presupuestos.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, apoya la idea del Consejero Regional Portilla, agregando que el destinatario sea además el Ministerio del Interior.

La Consejera Regional señora **MORENO**, pregunta por el contenido de la carta que se entregó al Ministro del Interior.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la comisión informante, aclara que el texto de la carta era similar al texto de la declaración pública, solo se cambió el formato.

La Consejera Regional señora **MORENO**, indica que la declaración se debe entregar como carta abierta al Ministro de Salud y al Ministro de Hacienda; y como declaración pública a la comunidad regional.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta del redacción de una declaración pública.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15620-20 (S.Extra.338.08.05): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **MANIFESTAR** al señor **Ministro de Salud y a la Dirección de Presupuestos**, su preocupación y molestia de los Consejeros Regionales de las provincias de El Loa, Tocopilla y Antofagasta, en su calidad de representantes electos de la Región de Antofagasta, **por el atraso en la entrega de recursos al Servicio de Salud de Antofagasta (SSA)** conforme los siguientes antecedentes:

1. El día 20 de marzo en la 653ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional, a partir del Decreto de Alerta Sanitaria de fecha 7 de marzo del MINSAL que alentaba a tomar medidas preventivas y con sentido de urgencia; se votó en forma unánime el traspaso de \$10.915 millones, para la habilitación de camas, adquisición de respiradores mecánicos, elementos de protección personal, entre otras cosas necesarias para hacer frente a la pandemia. Esta decisión se basó en nuestro análisis de la situación de cada una de las comunas que componen la región y en particular, del estado de la infraestructura en la salud pública la que, de agravarse la crisis sanitaria, podría eventualmente colapsar, lo que hizo que como cuerpo colegiado definiéramos la entrega de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, con el fin de mejorar las condiciones para la atención en los servicios públicos de salud de la población de toda la Región.
2. De la misma forma se instruyó al Servicio de Salud de Antofagasta que iniciara gestiones para utilizar con rapidez los \$10.915 millones puestos a disposición para contribuir a salvar vidas en la Región de Antofagasta. El Servicio de Salud de Antofagasta (SSA), ejecutó las acciones solicitadas por el CORE y se generaron compromisos con diversas empresas contratistas en la habilitación de nuevas camas en el Hospital Clínico de la Universidad de Antofagasta, en la disposición de nuevos espacios en el Hospital Carlos Cisternas de Calama, como también en la instalación del Hospital de Campaña de la Municipalidad de Mejillones y otros centros de la región. También se generaron órdenes de compra para la adquisición de equipos y elemento de protección personal, éstos últimos destinados a la protección del personal de los Servicios de Atención Primaria de Salud.
3. En la 337ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, realizada con fecha 07 de mayo, pedimos al Servicio de Salud de Antofagasta que rindiera cuentas respecto de la utilización de los recursos. Dicho servicio informó que los recursos aprobados por el Consejo Regional aún no llegan, habiendo transcurrido ya casi dos meses desde su aprobación, en medio de una situación que se hace cada día más crítica.
4. Creemos que en tiempos de crisis se requieren medidas extraordinarias y ajustes criteriosos en los procesos, eliminando las trabas burocráticas que provocan retraso en el uso efectivo de recursos. Lamentamos el excesivo centralismo, falta de sentido de urgencia y ausencia de criterio de nuestra administración pública, que entorpece la gestión, puesto que la asignación y uso de dineros regionales debe pasar por

vistos buenos y autorizaciones del nivel central, en este caso del Ministerio de Salud y la Dirección de Presupuestos.

5. Como Consejeros Regionales conocemos la realidad de la región y debemos actuar con sentido de urgencia y prevención, por lo mismo exigimos que se liberen a la brevedad los recursos asignados al SSA, especialmente considerando que dichos recursos, que se suponen de decisión regional, se hacen necesarios y urgentes en este momento en que dos comunas de la región han entrado en cuarentenas obligatorias.
6. Para mayor abundamiento, en estos momentos una de las unidades que toman y examinan muestras, el Centro Oncológico del Norte (CON) se ha visto colapsada teniendo en estos momentos 790 muestras retenidas y viéndose incapaz de cumplir su función. Obviamente se hace dificultoso poder resolver esta situación si los recursos aún no llegan con la celeridad requerida.

En nombre de la ciudadanía que representamos, exigimos se entreguen los recursos aprobados por el Consejo Regional de Antofagasta, con el único e ineludible fin de contribuir a salvar vidas.

El Departamento de Comunicaciones del Gobierno Regional, deberá realizar la difusión de este acuerdo, en todos y cada uno de los medios de comunicación de la Región de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

PUNTO CUATRO, EXPOSICIÓN SOBRE SITUACIÓN CONTAGIOS COMUNA DE MARÍA ELENA POR COVID-19, MEDIDAS Y FUNCIONAMIENTO DE TESTEOS EN DICHA COMUNA.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la SEREMI de Salud, doña Rossana Díaz para que se refiera a la situación epidemiológica por Covid-19 en la comuna de María Elena.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, recuerda que para el análisis de este punto se pidió se invitara además al señor Alcalde de María Elena.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que el edil fue contactado y dijo que tenía algunas actividades por la tarde e intentaría participar de la reunión. Agrega que en su representación asistiría el señor Jefe de Planificación y Proyectos, don Eduardo Ahumada, ya presente en la reunión.

La SEREMI de Salud, doña **ROSSANA DÍAZ**, informa que el total de casos en María Elena es de 48 enfermos y que la relación con el señor Alcalde de María Elena ha sido de excelencia, contando con toda su colaboración para las medidas implementadas. Indica que se instaló una aduana sanitaria en Quillagua con el apoyo logístico de la Municipalidad de María Elena. Agrega que el municipio además instauró una aduana sanitaria en el poblado para todos los trabajadores que ingresan al campamento, en

donde son controlados por personal de salud. Añade que hay un acuerdo con el CESFAM de la comuna para controlar los contactos estrechos de los contagiados. Apunta que además hay fiscalización de locales de expendio de alimentos. Señala que asimismo el hospital privado de la comuna atiende a los pacientes luego del horario de funcionamiento del CESFAM que solo atiende hasta las 17:00 horas. De esta forma, se asiste en la comuna a las personas que presentan síntomas y los exámenes se toman en la comuna y ya no se traslada a los pacientes a Tocopilla. Explica que las personas de María Elena que han requerido de residencia sanitaria han sido derivadas a la comuna de Calama. Expresa que se gestiona una segunda residencia, la cual debe estar cerca de un centro de alta complejidad, lo cual hace imposible contar con un centro de estas características en María Elena.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, dice que las medidas adoptadas no se condicen con el número de contagiados de la comuna de María Elena. Advierte que hay 48 enfermos, pero que están pendientes muestras desde el 30 de abril que podrían hacer crecer el número de contagiados, solicitando se aceleren los resultados de las muestras no informadas.

La SEREMI de Salud, doña **ROSSANA DÍAZ**, indica que las muestras en María Elena han aumentado, ya que se toman en la misma comuna. Reseña que la idea es detectar mayores enfermos para proceder a su aislamiento o bien remitirlos a una residencia sanitaria. Comenta que el CESFAM desarrolla un buen trabajo y están preparados para enfrentar incluso paros respiratorios.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, advierte que todas las medidas no han impedido el aumento de infectados. Señala que el número de incidencia es de los más altos a nivel nacional y amerita que se adopte la cuarentena en la comuna. Recalca que la cifra de enfermos es alta, considerando el volumen de la población.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, plantea que desde hace tiempo se pide la cuarentena para la comuna de María Elena y que el alto número de casos amerita se adopte la cuarentena, para evitar que los casos se disparen como en la comuna de Mejillones.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, consulta nuevamente por las muestras de María Elena no informadas desde el 30 de abril. Señala que el colapso de la comuna afectará gravemente a Calama.

La SEREMI de Salud, doña **ROSSANA DÍAZ**, explica que hay retraso en el informe de las muestras por el problema del colapso del equipo del Centro Oncológico Norte (CON). Recalca que el señor Intendente Regional reconoció que existen 660 exámenes pendientes, los cuales serán remitidos a la Región de Tarapacá y Santiago para su informe. Afirma que de seguro el número de contagiados en María Elena subirá. Ratifica que el número de casos efectivos en la comuna es de 48 enfermos.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, pregunta por la habilitación de exámenes PCR en la comuna de Calama, indicando que se habló de falta de insumos y la respectiva certificación. También pide la cuarentena para la comuna de María Elena.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, solicita que la SEREMI de Salud entregue una explicación respecto a la explosión de caso en la comuna de María Elena.

La SEREMI de Salud, doña **ROSSANA DÍAZ**, advierte que en María Elena hay gran desarrollo de reuniones sociales y fiestas al interior de las casas. Aclara que no hay respeto del toque de queda en la comuna.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, señala que el rol de la autoridad es que se cumplan las normas y que tal vez hay que apuntar a una cuarentena obligatoria.

La SEREMI de Salud, doña **ROSSANA DÍAZ**, ratifica que el señor Alcalde de María Elena ya solicitó al nivel central se decretara la cuarentena total en su comuna.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, propone que la carta sea remitida por el H. Diputada Paulina Núñez, para que así sea considerada la solicitud.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, apoya la moción.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, indica que cree que la Diputada Núñez no tendría problemas en hacerlo.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pregunta a la SEREMI de Salud su postura personal respecto de la cuarentena para María Elena.

La SEREMI de Salud, doña **ROSSANA DÍAZ**, afirma que tiene dudas con María Elena, porque una cuarentena implica el no poder salir de las casas, pero no se puede intervenir en lo que sucede al interior de éstas. Indica que este es un problema de María Elena, que no es lo mismo que se vive en Antofagasta. Ratifica que en la comuna salitrera los problemas se originan al interior de las casas. Agrega que si se dicta cuarentena y siguen las actividades al interior de las viviendas, ésta no tendría efecto.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, señala que hoy recorrió el campamento y apreció un tránsito casi normal de personas. Comenta que de todas maneras hay que hacer algo en María Elena, por ejemplo disponer de unidades militares para resguardar el orden. Puntualiza que la responsabilidad de la autoridad es decretar la cuarentena para evitar consecuencias peores y sea responsabilidad de la gente el cuidarse de no enfermar. Pide que Carabineros y unidades militares sean los responsables de hacer cumplir la medida. Reitera que la incidencia de casos por número de habitantes es altísima en María Elena y puede afectar negativamente a la comuna de Calama.

El Jefe de Planificación y Proyectos IMME, don **EDUARDO AHUMADA**, indica que hoy en María Elena hay personal de la Fuerza Aérea de Chile reforzando las labores de orden público, situación que fue gestionada por el municipio local. Apunta que hoy el campamento también alberga a contratistas de faenas cercanas al poblado, por ejemplo, la empresa San Miguel que trabaja con un contrato para el Ministerio de Obras Públicas y en donde se produjo un foco de contagio de Covid-19. Apunta que esos trabajadores vivían en piezas con alto grado de hacinamiento. Explica que hubo sanitización de los espacios que ocupaban dichos contratistas. Informa que en recorridos nocturnos han podido constatar una gran cantidad de contratistas efectuando fiestas, compartiendo luego de la jornada laboral. Menciona que como municipio adquirieron 400 test rápidos de Covid-19 para ser aplicados en la comuna. Señala que las cifras de enfermos hablan de que al parecer las medidas adoptadas no han causado efecto. Apunta que además como municipio adquirieron una ambulancia para el traslado de enfermos. Expresa que las casas del campamento son viviendas de dos dormitorios, con importantes grados de hacinamiento.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, comenta que la situación de María Elena amerita una reunión con las autoridades regionales para ver cómo es posible evitar el incumplimiento de medidas sanitarias.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pregunta por la situación vivida a inicios de la pandemia, en donde el equipo de salud del consultorio habría renunciado.

El Jefe de Planificación y Proyectos IMME, don **EDUARDO AHUMADA**, afirma que desconoce la situación, pero sabe que hubo problemas con los médicos. Agrega que hubo dos reuniones con el señor Alcalde para solucionar el conflicto.

La Consejera Regional señora **MERINO**, señala que al parecer toda la responsabilidad de los contagios en María Elena se atribuye a la realización de fiestas, pero al parecer también hubo problemas con los Equipos de Protección Personal (EPP) y por eso hubo dificultades con el equipo médico del consultorio. Afirma que el que algunos habitantes realicen fiestas no es justificación para no dictar la cuarentena en la comuna, ya que esta medida permite efectuar un control más intenso.

El Jefe de Planificación y Proyectos IMME, don **EDUARDO AHUMADA**, señala que el problema con los médicos se produjo por un tema interno, no relacionado con la falta de EPP. Agrega que se llegó a un acuerdo de dividir los equipos de trabajo para evitar posibles contagios entre el personal médico.

La SEREMI de Salud, doña **ROSSANA DÍAZ**, señala que en el equipo médico del consultorio había dudas respecto a la aplicación de protocolos, temas que fueron resueltos en una visita de la Seremía de Salud a la comuna.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, recuerda que María Elena fue construida como un campamento minero y que los problemas de hacinamiento persisten. Agrega que hay particularidades que posibilitarían los contagios, por ejemplo, un solo banco, un solo cajero electrónico y solo tres supermercados pequeños. Añade que un par de contagiados pueden infectar a muchos. Recalca que la situación de María Elena es "*una bomba*" que se puede escapar de las manos y que no comprende cómo la autoridad no adopta medidas de mayor impacto. Reitera su solicitud de requerir la cuarentena para María Elena.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, expresa que entiende que la decisión de dictación de cuarentena no es de responsabilidad de las autoridades regionales, pero éstas -sean electas o designadas- deben representar las necesidades de la región ante la autoridad central. Apunta que hoy desde el Consejo Regional se podría solicitar que se dicte la medida de cuarentena total para la comuna de María Elena. Añade que según una encuesta diaria que realiza la Escuela de Medicina de la Universidad Finis Terrae con el respaldo de la Sociedad Chilena de Medicina Intensiva, a fecha de hoy el 85 % de las camas críticas de la Región de Antofagasta ya están ocupadas. Reitera que la situación en María Elena es grave y los enfermos de dicha comuna serían atendidos en Calama, que tampoco dispone de muchos medios. Dice que si las medidas adoptadas no han dado resultado se justifica la aplicación de la cuarentena. Solicita que el Consejo Regional adopte un acuerdo para pedir se dicte dicha medida en la comuna de María Elena.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, destaca el trabajo efectuado por la Seremía de Salud para enfrentar la pandemia de Covid-19. Pregunta por la mirada del municipio de la posibilidad de dictación de una cuarentena.

La SEREMI de Salud, doña **ROSSANA DÍAZ**, señala que el señor Alcalde ya solicitó al nivel central la dictación de cuarentena y que si el Consejo Regional también lo hace, la Seremía aportará con toda la información que se requiera.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que el municipio y la Seremía de Salud han realizado esfuerzos para enfrentar la pademia y es hora que el Consejo Regional también haga presión para que se dicte la cuarentena en María Elena.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, dice que entiende que la postura de la SEREMI de Salud también es por la dictación de la cuarentena. Pide que el Consejo Regional solicite la medida para María Elena.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, manifiesta su preocupación por las condiciones laborales de los trabajadores de María Elena. Agrega que la Comisión de Salud y Medio Ambiente debe analizar esta situación en las solicitudes de pronunciamientos ambientales, para solicitar medidas adecuadas para la habitabilidad de los trabajadores en los campamentos.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, señala que los argumentos ya han sido expuestos y el Consejero Regional Atilio Narváez ha entregado importantes datos. Agrega que es necesario saber qué pasa con los exámenes pendientes y también solicitar la cuarentena.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, aclara que los contratistas - que según se informó viven hacinados - corresponden a una empresa contratista del Ministerio de Obras Públicas.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, solicita se vote la propuesta de requerir al nivel central la cuarentena para la comuna de María Elena, considerando todos los argumentos expuestos. Señala que el oficio podría contar -en su redacción- con la ayuda del Consejero Regional Atilio Narváez y la firma del señor Presidente del Consejo Regional.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, despide a la SEREMI de Salud y destaca su participación en la sesión.

El Jefe de Planificación y Proyectos IMME, don **EDUARDO AHUMADA**, agradece la posibilidad de que el municipio de María Elena expusiera su posición ante el pleno del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, indica que el señor Alcalde de María Elena podría participar de la declaración pública.

El Jefe de Planificación y Proyectos IMME, don **EDUARDO AHUMADA**, explica que como municipio ya remitieron una carta al nivel central.

El Director Servicio de Salud de Antofagasta, don **HÉCTOR VALLEJOS**, se refiere a la situación del equipo de análisis de Covid-19 de la comuna de Calama. Agrega que el equipo fue donado por CODELCO y el 27 de abril se recibieron las últimas partes de este, pero hay una dificultad con los reactivos que son de responsabilidad de la misma empresa que entrega los insumos para Antofagasta. Destaca que el equipo ya se encuentra listo para empezar a operar, ya que el personal ya fue capacitado. Agrega que el compromiso es abrir el laboratorio el 11 o 12 de mayo. Con relación a las

muestras de exámenes pendientes de Covid-19 de Antofagasta, señala que la Universidad de Atacama recibiría 250 muestras, que serían trasladadas vía terrestre hasta Copiapó. Observa que otras 200 muestras serían enviadas al laboratorio de la Pontificia Universidad Católica de Chile en Santiago.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la solicitud de declaración de cuarentena para la comuna de María Elena.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, aclara que la propuesta es que el señor Presidente del Consejo Regional oficie a la autoridad sanitaria del nivel central, expresando que el Consejo Regional solicita se dicte cuarentena para la comuna de María Elena.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, dice que conversará con el Consejero Regional Atilio Narváez y el señor Secretario Ejecutivo para redactar el oficio. Luego, somete a votación la propuesta de la solicitud de cuarentena para la comuna de María Elena.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15621-20 (S.Extra.3308.05): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, solicitar al Sr. Ministro de Salud la declaración en forma urgente de cuarentena o aislamiento en la Comuna de María Elena, de la Región de Antofagasta, instando al Comité Asesor COVID 19 la adopción de esta medida, a fin de resguardar la salud de sus habitantes y de la Región en general.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

PUNTO CINCO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MANIFESTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA SOBRE OFICIO CIRCULAR N° 9 DEL DIRECTOR DE PRESUPUESTOS FECHADO EL 28 DE ABRIL DE 2020, RESPECTO DE PROCESOS DE PAGOS.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Consejera Regional, Sandra Pastenes, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, dice que la idea es manifestar el apoyo del Consejo Regional a la carta que se remitió al señor Ministro del Interior y Seguridad Pública y al Director de Presupuestos respecto a la situación de los pagos centralizados. Luego, da lectura de manera íntegra el texto de la misiva, para que el pleno posteriormente se pronuncie.

“Desde la Asociación Nacional de Consejeros Regionales de Chile (Ancore), vemos con preocupación la emisión de la circular N° 09, emitida por DIPRES este 28 de abril de 2020, donde se informa de los aspectos relacionados con el pago centralizado.

Si bien es una medida que está enmarcada dentro de las atribuciones que otorga el decreto ley N° 1.263 de 1975, y en relación a las indicaciones del oficio circular N° 8 de abril de 2020. Hay una serie de dudas todas atendibles a la situación que hoy en día se encuentra el país y la real capacidad de implementar en el corto plazo.

El portal de pago oportuno inició con una marcha blanca el último trimestre de 2019, incorporando a siete servicios públicos, con un importante flujo de pagos a proveedores de FONASA, y continuó a inicios de abril, con el pago de cerca de 130 mil facturas a casi 3 mil proveedores de 80 servicios públicos. Este periodo es relativamente corto en relación a su marcha blanca, para el nivel de impacto de la iniciativa que se desea implementar y por otro lado este periodo no lo podemos evaluar como un periodo normal de transacciones, por lo cual no es demostrable su eficiencia.

Por otro lado, es una medida poco discutida e inconsulta a los gobiernos regionales y sin un análisis de sus potenciales implicancias para los territorios y las regiones, el centralizar los procesos de pago y el solicitar que solo sea un proceso centralizado, corremos el riesgo de generar caída de sistemas, que su mala implementación afecte a todo el territorio nacional, vuelva a golpear nuevamente los pequeños y medianos empresarios, que han luchado por esta medida.

No está claro la forma y fondo de cómo se desarrollar los procesos de rendiciones y de ejecución presupuestaria de los servicios, direcciones regionales, gobiernos regionales.

Muchas veces caemos en la tentación de centralizar no solamente los procesos, sino también las decisiones, y en el último tiempo lo que nos aprendido con esta crisis sanitaria, que desde los territorios y los gobiernos locales, han salido soluciones efectivas a los ciudadanos, nuestras dudas razonables están en la implementación y el proceso vivido para el desarrollo de esta iniciativa, el cual es limitado y el riesgo que no funcione es importante, por otro lado, las externalidades negativas afectan no solamente a los procesos de los empresarios, sino también a las institucionalidad y autonomía de los gobiernos regionales.

Además, no se explica si este proceso es una medida transitoria o permanente, tampoco no se conjuga con el proceso descentralización y no se entiende cómo se enmarca y garantiza la autonomía de los gobiernos regionales. Por otro lado, no olvidar que los gobiernos regionales se les miden por el gasto y su ejecución presupuestaria por tanto solicitamos a ustedes que se excluya de esta decisión a los gobiernos regionales. Solo mencionar que existen equipos en las regiones que pueden desarrollar este proceso de pago y en promedio su tiempo de pago es de 30 días promedio.

Atentamente,

*Marcelo Carrasco Carrasco
Consejero Regional de La Araucanía
Presidente Nacional ANCORE*

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta del respaldo a la carta de la ANCORE.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15622-20 (S.Extra.338.08.05): Se acuerda, por unanimidad, **RESPALDAR** la postura y solicitudes planteadas por la Nacional de Asociación Nacional de Consejeros Regional de Chile, ANCORE, contenidas en Ordinario N° 33 de fecha 05 de mayo del año 2020, dirigidas a los señores Ministro del Interior y Seguridad Pública y Director de Presupuestos, que hace referencia a los efectos del pago centralizado instruido mediante Oficio Circular N°09 de fecha 28 de abril del año 2020 del Director de Presupuestos, solicitando se excluya de esta decisión a los Gobierno Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E338.5.15622-20.001 "Of, Circular 9. Santiago 28 de ABR 2020".

PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN SOBRE SOLICITUD DE USO SALDO F.N.D.R. 6 % AÑO 2020 PARA AYUDA BÁSICA A PERSONAS EN CONTEXTO DE COVID-19.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Consejera Regional, Sandra Pastenes, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, para que se refiere a la propuesta que se someterá a consideración del pleno.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que el 08 de mayo se reunieron para ver una propuesta a ser presentada al Ejecutivo para la utilización del saldo de los recursos del F.N.D.R. 6% que están disponibles en iniciativas de interés regional y que suman M\$600.000. En este contexto, el día de ayer se remitió una minuta a todos los Consejeros y Consejeras sobre la reunión que se sostuvo con el Jefe del Departamento de Gestión de Inversiones de la SUBDERE, don Juan Miranda, con la finalidad de conocer antecedentes de cómo utilizar los recursos del F.N.D.R. 6 % para ir en apoyo de las familias afectadas por la crisis sanitaria, en materias de alimentos (canastas familiares), protección personal (EPP) y cuidados (kit de aseo). Agrega que en dicha reunión se informó lo acordado entre la SUBDERE y la DIPRES para dar uso y destinar los recursos del 6 %, financiando ayuda de tipo básica, amparados normativamente por la Circular N° 33 en su Anexo 2, que señala que es factible brindar los apoyos necesarios en situaciones de emergencia, rehabilitación y reconstrucción. Se concluyó entre SUBDERE y DIPRES, que no hay impedimento para operar de esta forma y concurrir en apoyo de las personas a través de la Línea de Interés Regional, transfiriendo recursos a las demandas que planteen Fundaciones y/o Corporaciones sin fines de lucro o bien por una concursabilidad especial de los municipios. Apunta que la Comisión de Gestión y Régimen Interno estimó necesario poner en conocimiento de esta importante alternativa a todos (as) los (as) Consejeros (as) Regionales, por considerar que se requiere tomar decisiones estratégicas para materializar la ayuda a las familias de nuestra región, que se han visto afectadas por la crisis sanitaria en sus necesidades elementales de alimentación, protección personal y cuidados para evitar

contagios. Puntualiza que en la reunión de hoy, se discutió y concordó una propuesta para la eventual sanción del pleno y así ser presentada al Ejecutivo del Gobierno Regional para solicitarle que el saldo disponible del 6 % del F.N.D.R. definido en la Línea de Interés Regional, sea destinado para dar ayuda básica a personas en elementos tales como, canastas familiares, elementos de protección personal y kit de aseo. Esta propuesta contempla los siguientes elementos: 1.- Que los ejecutores de estos recursos sean Fundaciones y/o Corporaciones sin fines de lucro con presencia en la Región de Antofagasta; 2.- Que se realice una distribución comunal de los recursos disponibles (marcos comunales), teniendo como parámetros - entre otros - la pobreza multidimensional por comunas y la población comunal; y 3.- Que el mecanismo de selección de beneficiarios corresponda a aquellas personas que se han definido como nuevos grupos vulnerables por efecto de la crisis sanitaria y que no hayan sido atendidos por las ayudas ejecutadas en el marco de la crisis referenciada.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, pregunta si la propuesta es ayudar a los grupos que no han recibido ayuda del Estado. Apunta que esta situación abre una brecha para discutir lo que hoy se realiza con los fondos concursables. Recuerda que en algún momento el Consejero Regional Atilio Narváez planteó la alternativa de no realizar los concursos ante la situación de emergencia que se avecinaba. Reitera que hoy se abre el debate, apuntando que en anteriores reuniones se planteó la idea de apoyar a los choferes de los taxibuses que hoy no están trabajando, ya que las micros están siendo conducidas por los propios dueños. Agrega que en lo personal ha trabajado en lograr ayuda para menores enfermos con Covid-19 cuyos padres son feriantes y que no tienen acceso a la ayuda estatal. Explica que hay gente que hoy la está pasando muy mal y en lo personal ha buscado ayuda para niños que hace tres días no se alimentan de buena manera, trabajando en red para poder ayudarlos.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la comisión informante, señala que comparte lo indicado, recordando que en la Comisión de Salud y Medio Ambiente comprendieron la situación y redestinaron los fondos (M\$500.000.-) del concurso que ellos administraban. Observa que se trata de una situación de urgencia y emergencia que amerita tener una mirada distinta y no actuar como si la vida sigue de una manera normal. Recuerda que ya hay dos concursos abiertos Cultura y Deportes; y que Seguridad Ciudadana y Adulto Mayor no están en esa condición. Expresa que en el caso del concurso de Adulto Mayor se hicieron adaptaciones para acomodarlas con la situación del Covid-19. Comenta que no tiene la misma opinión del concurso de Seguridad Ciudadana, pero que el tema no fue analizado en la Comisión de Gestión y Régimen Interno. Apunta que se centraron en los fondos disponibles en la partida de M\$600.000.- de los Proyectos de Interés Regional, cuestión que debe resolver el Ejecutivo.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, señala que es una buena propuesta. Recuerda que en el mes de marzo planteó que el 100 % de los concursos debían ser destinados a cubrir la emergencia. Agrega que lo hizo cuando todavía los concursos no habían sido lanzados. Reitera su propuesta de que todos los fondos de los concursos sean destinados a la emergencia. Precisa que le parece inmoral seguir haciendo proyectos del F.N.D.R. 6 % cuando hay personas que están pasando hambre. Insiste que los fondos se redireccionen a la emergencia sanitaria para la compra de canastas, adquisición de EPP y entrega de kit de aseo en ayuda de la gente. Comenta que ya vendrán mejores tiempos para realizar los concursos de manera tradicional.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, expresa que esta propuesta se realiza luego de sostener la conversación con el profesional de la SUBDERE, don Juan Miranda, quien aclaró que hoy sí es posible invertir en canastas familiares directamente, conforme al

acuerdo alcanzado con la DIPRES. Indica que la propuesta es ocupar los M\$600.000.- aún disponibles de los Proyectos de Interés Regional. Propone al señor Presidente adoptar un acuerdo respecto a este planteamiento. Añade que otro tema es ver qué pasa con los concursos no publicados, en donde el pleno debe debatir y decidir.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, expresa que el tema de los concursos no publicados debe ser discutido al interior de cada comisión y no es competencia de la Comisión de Gestión y Régimen Interno abordarlos.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, aclara que la comisión no ha planteado nada respecto a los concursos no publicados, sino que opinó sobre los M\$600.000.- disponibles y que hoy no se están utilizando.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, pide el debate se centre en la propuesta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, solicitando que la ayuda se centralice a través de los municipios que disponen de logística y la información de los eventuales beneficiarios.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, señala que está acuerdo con que sean los municipios quienes entreguen, pero con reglas establecidas desde el Gobierno Regional, ya que la ayuda debe llegar a aquellos grupos que no han recibido asistencia del Estado y se encuentran desprotegidos.

La Consejera Regional señora **MERINO**, dice todos en el Consejo Regional están preocupados por las personas que hoy pasan hambre. Recuerda que en la primera consulta el Gobierno dijo que no se podían adquirir canastas y solo la semana pasada se abrió esta opción. Añade que hay dos modalidades de entrega, ya sea a través de Fundaciones y/o Corporaciones; y la segunda es la asignación a los municipios, pero a través de un concurso. Añade que la segunda alternativa es muy lenta y por eso se propuso la fórmula de las Fundaciones y/o Corporaciones. Menciona que no cree que exista un error en los otros concursos, ya que cuando se levantaron los concursos de Cultura y Deportes no existía esta nueva fórmula de asignación de recursos para la compra de canastas básicas. Expresa que la decisión de seguir con los concursos de Seguridad Ciudadana y Adulto Mayor Activo recae en la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, insiste en que se debe estudiar la realización de los concursos que todavía no se levantan, para que se analice en serio esta nueva alternativa de financiamiento de proyectos sociales. Plantea que hay una situación de urgencia para ayudar a quienes no han recibido asistencia.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, propone una visión más estratégica de los concursos. Indica que ya hay disponibles M\$500.000.- del concurso de Medio Ambiente y M\$600.000.- de los Proyectos de Interés Regional y se hace necesario definir objetivamente a los posibles beneficiarios.

La Consejera Regional señora **MORENO**, pide que el Consejero Regional Atilio Narvárez no sea reiterativo en su mensaje de no realizar los concursos. Agrega que no por pensar distinto es posible tratar de inmorales a sus colegas Consejeros Regionales. Afirma que todo el pleno apunta al cuidado de la vida de la gente. Añade que le preocupa que se hable que los Consejeros Regionales entregarán los recursos, apuntando que entiende que el señor Intendente Regional es soberano para tomar sus decisiones.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, reitera que se trata de una propuesta que puede ser aceptada o rechazada por el Ejecutivo. Recuerda que se trata de recursos del F.N.D.R. cuyo destino es decidido por los Consejeros Regionales.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta por el destino de los fondos en el caso que el señor Intendente Regional rechace la propuesta.

La Consejera Regional señora **MERINO**, aclara que se está proponiendo una fórmula de distribución de recursos que ya se encuentran asignados y no hay traspaso de nuevos recursos. Observa que se propone una fórmula nueva de asignación para beneficiar a usuarios que todavía no reciben apoyo del Estado.

La Consejera Regional señora **MORENO**, reitera su consulta sobre si es factible solicitar al señor Intendente Regional una fórmula distinta de asignación de los M\$600.000.-

La Consejera Regional señora **PASTENES**, ratifica que se trata de una propuesta que puede ser aceptada o no por el Ejecutivo. Explica que los ejecutores serán Corporaciones y/o Fundaciones y no el Consejo Regional.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, apunta que los dineros hoy pueden ser asignados directamente por el señor Intendente Regional, ya que él dispone de los fondos.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, menciona que la idea de la comisión es que los fondos se direccionen a aquellas personas que no han recibido ayuda.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, señala que los M\$600.000.- ya fueron aprobados para el Intendente Regional y que hoy se le quiere proponer una metodología de distribución.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, recuerda que en algún momento se planteó la alternativa de destinar los fondos que sobren de los concursos ya lanzados sean destinados a la emergencia, tema que debe ser discutido.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, llama a la calma para seguir discutiendo el tema. Indica que los M\$600.000.- son de libre disposición del Intendente Regional y hoy se pide que se ocupen en lo que propone el Consejo Regional. Lamenta que existan posturas de algunas comisiones de continuar con la concursabilidad de fondos y no utilizarlos en la emergencia.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, indica que respeta el trabajo de las comisiones, pero que es necesario considerar el nivel de la emergencia que se vive. Agrega que tal vez los fondos asignados ni siquiera se puedan ejecutar por la extensión de la pandemia. Solicita que cada Consejero Regional realice un análisis más profundo conforme al acontecimiento de los hechos.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, aclara que los fondos de libre disposición dejaron de existir y que en el caso de los Proyectos de Interés Regional el señor Intendente Regional debe acudir al Consejo Regional para su sanción y aprobación.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, expresa que las comisiones respectivas deben analizar en su momento continuar con el desarrollo de los concursos. Asimismo, pide que se vote la propuesta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de solicitud al señor Intendente Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15623-20 (S.Extra.338.08.05): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al señor Intendente Regional que el saldo disponible del F.N.D.R. 6 % año 2020 definido para la Línea de Interés Regional, sea destinado al financiamiento de proyectos para entregar ayuda básica en elementos tales como, canastas familiares, elementos de protección personal y kit de aseo. Esta solicitud contempla los siguientes elementos:

1. Que los ejecutores de estos recursos sean Fundaciones y/o Corporaciones sin fines de lucro con presencia en la región de Antofagasta;
2. Que se realice una distribución comunal de los recursos disponibles (marcos comunales), teniendo como parámetros - entre otros - la pobreza multidimensional por comunas y la población comunal; y
3. Que el mecanismo de selección de beneficiarios corresponda a aquellas personas que se han definido como **nuevos grupos vulnerables** por efecto de la crisis sanitaria y que no hayan sido atendidos por las ayudas ejecutadas en el marco de la crisis referenciada.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, explica que la regla general es que los fondos del F.N.D.R. 6 % sean concursables y que la excepción son los Proyectos de Interés Regional, en cuyo caso también se requiere acuerdo del Ejecutivo con el Consejo Regional. Apunta que la vía de presentación al pleno es la misma que cualquier iniciativa del F.N.D.R. Reitera que para la ejecución se requiere acuerdo de ambos actores del Gobierno Regional: Intendente Regional y Consejo Regional.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, indica que no habiendo más puntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 18:47 horas. Asimismo, entrega su saludo a todas las madres del Consejo Regional al celebrarse su día el domingo 10 de mayo.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 15620-20 (S.Extra.338.08.05): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **MANIFESTAR** al señor **Ministro de Salud y a la Dirección de Presupuestos**, su preocupación y molestia de los Consejeros Regionales de las provincias de El Loa, Tocopilla y Antofagasta, en su calidad de representantes electos de la Región de Antofagasta, **por el atraso en la entrega de recursos al Servicio de Salud de Antofagasta (SSA)** conforme los siguientes antecedentes:

1. El día 20 de marzo en la 653ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional, a partir del Decreto de Alerta Sanitaria de fecha 7 de marzo del MINSAL que alentaba a tomar medidas preventivas y con sentido de urgencia; se votó en forma unánime el traspaso de \$10.915 millones, para la habilitación de camas, adquisición de respiradores mecánicos, elementos de protección personal, entre otras cosas necesarias para hacer frente a la pandemia. Esta decisión se basó en nuestro análisis de la situación de cada una de las comunas que componen la región y en particular, del estado de la infraestructura en la salud pública la que, de agravarse la crisis sanitaria, podría eventualmente colapsar, lo que hizo que como cuerpo colegiado definiéramos la entrega de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, con el fin de mejorar las condiciones para la atención en los servicios públicos de salud de la población de toda la Región.
2. De la misma forma se instruyó al Servicio de Salud de Antofagasta que iniciara gestiones para utilizar con rapidez los \$10.915 millones puestos a disposición para contribuir a salvar vidas en la Región de Antofagasta. El Servicio de Salud de Antofagasta (SSA), ejecutó las acciones solicitadas por el CORE y se generaron compromisos con diversas empresas contratistas en la habilitación de nuevas camas en el Hospital Clínico de la Universidad de Antofagasta, en la disposición de nuevos espacios en el Hospital Carlos Cisternas de Calama, como también en la instalación del Hospital de Campaña de la Municipalidad de Mejillones y otros centros de la región. También se generaron órdenes de compra para la adquisición de equipos y elemento de protección personal, éstos últimos destinados a la protección del personal de los Servicios de Atención Primaria de Salud.
3. En la 337ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, realizada con fecha 07 de mayo, pedimos al Servicio de Salud de Antofagasta que rindiera cuentas respecto de la utilización de los recursos. Dicho servicio informó que los recursos aprobados por el Consejo Regional aún no llegan, habiendo transcurrido ya casi dos meses desde su aprobación, en medio de una situación que se hace cada día más crítica.
4. Creemos que en tiempos de crisis se requieren medidas extraordinarias y ajustes criteriosos en los procesos, eliminando las trabas burocráticas que provocan retraso en el uso efectivo de recursos. Lamentamos el excesivo centralismo, falta de sentido de urgencia y ausencia de criterio de nuestra administración pública, que entorpece la gestión, puesto que la asignación y uso de dineros regionales debe pasar por vistos buenos y autorizaciones del nivel central, en este caso del Ministerio de Salud y la Dirección de Presupuestos.
5. Como Consejeros Regionales conocemos la realidad de la región y debemos actuar con sentido de urgencia y prevención, por lo mismo exigimos que se liberen a la brevedad los recursos asignados al SSA, especialmente considerando que dichos recursos, que se suponen de decisión regional, se hacen necesarios y urgentes en este momento en que dos comunas de la región han entrado en cuarentenas obligatorias.
6. Para mayor abundamiento, en estos momentos una de las unidades que toman y examinan muestras, el Centro Oncológico del Norte (CON) se ha visto colapsada teniendo en estos momentos 790 muestras retenidas y viéndose incapaz de cumplir su función. Obviamente se hace dificultoso poder resolver esta situación si los recursos aún no llegan con la celeridad requerida.

En nombre de la ciudadanía que representamos, exigimos se entreguen los recursos aprobados por el Consejo Regional de Antofagasta, con el único e ineludible fin de contribuir a salvar vidas.

El Departamento de Comunicaciones del Gobierno Regional, deberá realizar la difusión de este acuerdo, en todos y cada uno de los medios de comunicación de la Región de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

ACUERDO 15621-20 (S.Extra.338.08.05): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, solicitar al Sr. Ministro de Salud la declaración en forma urgente de cuarentena o aislamiento en la Comuna de María Elena, de la Región de Antofagasta, instando al Comité Asesor COVID 19 la adopción de esta medida, a fin de resguardar la salud de sus habitantes y de la Región en general.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

ACUERDO 15622-20 (S.Extra.338.08.05): Se acuerda, por unanimidad, **RESPALDAR** la postura y solicitudes planteadas por la Nacional de Asociación Nacional de Consejeros Regional de Chile, ANCORE, contenidas en Ordinario N° 33 de fecha 05 de mayo del año 2020, dirigidas a los señores Ministro del Interior y Seguridad Pública y Director de Presupuestos, que hace referencia a los efectos del pago centralizado instruido mediante Oficio Circular N°09 de fecha 28 de abril del año 2020 del Director de Presupuestos, solicitando se excluya de esta decisión a los Gobierno Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E338.5.15622-20.001 "Of, Circular 9. Santiago 28 de ABR 2020".

ACUERDO 15623-20 (S.Extra.338.08.05): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al señor Intendente Regional que el saldo disponible del F.N.D.R. 6 % año 2020 definido para la Línea de Interés Regional, sea destinado al financiamiento de proyectos para entregar ayuda básica en elementos tales como, canastas familiares, elementos de protección personal y kit de aseo. Esta solicitud contempla los siguientes elementos:

1. Que los ejecutores de estos recursos sean Fundaciones y/o Corporaciones sin fines de lucro con presencia en la región de Antofagasta;
2. Que se realice una distribución comunal de los recursos disponibles (marcos comunales), teniendo como parámetros - entre otros - la pobreza multidimensional por comunas y la población comunal; y
3. Que el mecanismo de selección de beneficiarios corresponda a aquellas personas que se han definido como **nuevos grupos vulnerables** por efecto de la crisis sanitaria y que no hayan sido atendidos por las ayudas ejecutadas en el marco de la crisis referenciada.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
--------------	------------------	-------------	------------------

GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

JORGE ESPÍNDOLA TOROCO
Presidente Accidental
Consejo Regional de Antofagasta

CERTIFICO: Que el acta contiene una versión resumida de la 338ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **VEINTIDÓS** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del CORE.

